

ordeno

121

SEXTA REGION MILITAR

*Asunto
Santiago*

6197

*2242
e*

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AÑO DE 1.940

JUZGADO MILITAR NUMERO 7.

PROCEDIMIENTO PREVIO NUMERO 3.513

instruido a

HILARIO ARREGUI ECHARRI

*1861
747A*



SITUACION DEL ENCARTADO

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

TENIENTE DE INFANTERIA
DON ARTURO ECHEVERRIA SERASTREVI

SOLDADO DE INFANTERIA
DON LUIS BALSISCUETA VICANDI

OTRO.
Teniente de infanteria a.
DON ROGER DIAZ CASTELLON.

OTRO.
Sargento de infanteria.
DON MANUEL LOSADA GARCIA.

AUDITORIA DE GUERRA
DE
BILBAO

40

Nº 1984-2ª.
D.P. 3513-40.
San Sebastian.

Excmo. Sr.:

Examinado el presente procedimiento previo, instruido en la Plaza de San Sebastian contra HILARIO ARREGUI ECHARRI. - - - - -

y no resultando de lo actuado la comisión de hechos que puedan considerarse como constitutivos de delito.

Visto el artículo 396 del Código de Justicia Militar.

Procede: Que V. E. acuerde la terminación y archivo sin declaración de responsabilidad, pudiendo quedar el encartado en situación de libertad definitiva, por lo que a este procedimiento se refiere.

De acordar V.E. de conformidad, pasarán los autos al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian, para cumplimiento, notificación y demás tramites de su competencia,-

V.E. no obstante acordará.

Bilbao, 22 de Abril de 1941.

EL AUDITOR ACCIDENTAL,



[Handwritten signature]

7.
48 ✓

Bilbao a 26 de Mayo de 1.941.

de conformidad con la propuesta de mi Auditor y por sus propios fundamentos ACUERDO: La terminación y archivo sin declaración de responsabilidad de las presentes actuaciones instruidas contra HILARIO ARREGUI ECHARRI; el cual quedara en situación de libertad definitiva por lo que a estas actuaciones se refiere; pasando los autos al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian para su cumplimiento y demas tramites.



EL GENERAL JEFE DE LA JURISDICCION.

[Handwritten signature]